



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0952-2019-UNAM

Moquegua, 16 de octubre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 514-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 14 de octubre de 2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: *El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación.* En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 96° del Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0883-2019-UNAM del 23.09.2019, se aprueba el "Cronograma del Concurso Público de Plazas para Ratificación y Promoción de Docentes en la Universidad Nacional de Moquegua" y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0893-2019-UNAM del 02.10.2019, se conforma la "Comisión de Evaluación para el referido concurso, la misma que remite a la Vicepresidencia Académica, el Acta Final del Proceso de Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente, haciendo entrega de toda la documentación relacionada al citado proceso. Con Oficio N° 345-2019-VPI-UNAM, el Vicepresidente Académico remite a la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Acta Final que contiene los resultados finales del Proceso de Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0945-2019-UNAM del 16.10.2019, resuelve: 1.- Aprobación del Acta Final del Proceso de Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua; 2.- Ratificar, a los Docentes Ordinarios detallados en el Acta Final del proceso de evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua; 3.- Promover, a la categoría de Docente Principal a partir del 01 de noviembre del 2019, a los docentes aprobados en el proceso de evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua; 4.- Promover, a la categoría de Docente Asociado a partir del 01 de noviembre del 2019, a los docentes aprobados en el proceso de evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: 1.- Ratificar a la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en la categoría de Asociado a Tiempo Completo; 2.- Promover, a partir del 01 de noviembre del 2019, a la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, a la categoría de Principal, a Tiempo Completo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, a la Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en la categoría de ASOCIADO, a Tiempo Completo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROMOVER, a partir del 01 de noviembre del 2019, a la Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, a la categoría de PRINCIPAL, a Tiempo Completo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias, para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
Interesado
IJCQ/Exp.
Arch. (2)